



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2023-MDS

Sayán, 02 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 219-2023-MDS/A, Informe N° 0449-2023-SGRH/MDS, Informe N° 304-2023-MDS/GAyF, Memorando N° 722-2023-MDS/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A, de fecha 01 de enero del 2023, se designó al Lic. MÁXIMO SAULO CARMÍN BARRETO, con DNI N° 09893205, en el cargo de confianza como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2023-MDS/A, de fecha 01 de junio de 2023 se resuelve:

“ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la RENUNCIA del Lic. Ayrton Miguel Romero Dioses, identificado con DNI N° 70602797, al cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Humano y Económico de esta Entidad, la misma que se hará efectiva a partir del 01 de junio de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados.

(...)

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 149-2023-MDS, de fecha 24 de febrero de 2023, que se encarga con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2023 la atención del despacho de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Sayán al Lic. Ayrton Miguel Romero Dioses.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 146-2023-MDS, de fecha 24 de febrero de 2023, que se encarga con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2023 la atención del despacho de la Subgerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Sayán al Lic. Ayrton Miguel Romero Dioses.

ARTÍCULO QUINTO: DÉJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 145-2023-MDS, de fecha 24 de febrero de 2023, que se encarga con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2023 la atención del despacho de la Subgerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Sayán al Lic. Ayrton Miguel Romero Dioses.”

Que, mediante Informe N° 0449-2023-SGRH/MDS, de fecha 02 de junio del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la renuncia del Gerente de Desarrollo Humano y Económico, y solicita que el marco de las competencias y obligaciones se adopten las medidas preventivas para asegurar la continuidad de un funcionario en el cargo, recomendando se encargue al Lic. MÁXIMO SAULO CARMÍN BARRETO la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico hasta una nueva designación garantizando la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.

Que, mediante Informe N° 304-2023-MDS/GAyF, de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los actuados sobre la necesidad de designación de un encargado para la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico para conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



Que, mediante Memorando N° 722-2023-MDS/A, de fecha 02 de junio de 2023, el Titular del Pliego conforme a las funciones de la Gerencia de Secretaría General que establece el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sayán, dispone se emita acto resolutivo de encargatura de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico al Lic. MÁXIMO SAULO CARMÍN BARRETO, así como de las Subgerencias a cargo, funciones que cumplirán en adición de sus funciones de Gerente Municipal,

Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil - Ley N° 30057, establece, "el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. d) Encargo de funciones. e) Comisión de servicios;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente la atención del despacho de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, y las Sub Gerencias de Programas Sociales, de Participación Vecinal, y de Desarrollo Económico y Turismo;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a partir del 02 de junio de 2023, la atención y despacho de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de la MDS al Lic. **Máximo Saulo Carmín Barreto**, en adición a sus funciones como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a partir del 02 de junio de 2023 la atención del despacho de la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Lic. **Máximo Saulo Carmín Barreto**, quien velará por el cumplimiento y las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a partir del 02 de junio de 2023 la atención del despacho de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Lic. **Máximo Saulo Carmín Barreto**, quien velará por el cumplimiento y las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a partir del 02 de junio de 2023 la atención del despacho de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Lic. **Máximo Saulo Carmín Barreto**, quien velará por el cumplimiento y las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - **DISPONER** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas de esta corporación edil, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER** a la Gerencia de Secretaría General, notificar la presente resolución al designado y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley; asimismo a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO SEPTIMO. - **DISPONER** al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAYÁN

Sr. JESÚS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN